



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1952.

CHIGUAYANTE, 07 AGO. 2015

VISTOS:

Estos antecedentes, Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, Resolución Exenta N° 70 de fecha 30.01.2015 que aprueba Convenio de transferencia de recursos para el Programa del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Decreto Alcaldicio N° 572 de fecha 10.03.2015 que aprueba y ratifíquese el Convenio de transferencia de recursos; Decreto Alcaldicio N° 549 de fecha 04.03.2015; Resolución Exenta N° 600 de fecha 28.07.2015 que aprueba Modificación Convenio de Transferencia de recursos; D.F.L. N° 1/2016 Ministerio del Interior fecha 23.07.2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese la distribución de los gastos del Programa de acuerdo a lo que se indica en la modificación del convenio, debiendo decir:

GASTOS	MONTO \$
Honorarios	20.420.830
Seguros de accidentes	105.000
Talleres	3.029.962
Movilización Usuarios	656.000
Gastos Asociados	6.052.948
TOTAL	30.264.740

Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 114.05.01.004.006 Fondos en Administración.



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 10 AGO 2015 HORA 11:55.
PROCEDENCIA Jurisdicción
FIRMA Alcaldía.

RSN/APS/MHG/mhg

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Archivo Dideco (2)
- Archivo Programa

